

SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe de la administración relacionado con **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**, en el ejercicio económico del 2014:

Durante el año 2014, los ingresos de esta empresa se continuaron generando por el arrendamiento de los bienes inmuebles de su propiedad y por rendimientos financieros, los cuales ascendieron a la cantidad de US\$114,817.09.

Esta Presidencia se ha preocupado de no paralizar la construcción de los bienes inmuebles situados en el Cantón Samborombón, para lo cual se ha obtenido financiamiento del exterior a largo plazo y se ha contratado a profesionales calificados.

Por no ser rentable, fue decisión de los accionistas vender la participación accionaria que se mantenía dentro del capital social de la compañía INTERSEA, AGENCIA ASESORA PROMOTORA DE SEGUROS C.LTDA.

La empresa contó con la liquidez suficiente para cubrir los gastos financieros y administrativos, entre ellos, los impuestos prediales que son elevados, contribuciones y otros, los cuales ascendieron a la cantidad de US\$102,113.38.

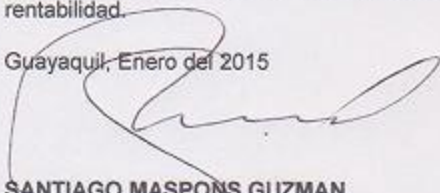
La empresa no cuenta con personal administrativo, no tiene número patronal y por consiguiente no tiene problemas laborales de ninguna índole.

Dejamos constancia que se ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La utilidad del ejercicio a disposición de los accionistas asciende a la cantidad de dos mil ochocientos veintiún 80/100 dólares de los Estados Unidos (US\$2,821.80), utilidad que propongo sea transferida a la cuenta "Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino. El anticipo del impuesto a la renta es de US\$15,663.20 que debe ser pagado en dos cuotas iguales en los meses de Julio y Septiembre del año 2015.

En el año 2015, esta Presidencia gestionará la venta del bien inmueble de propiedad de la empresa ubicado en el Cantón Salinas, con el objeto de que la sociedad cuente con ingresos para cubrir los gastos de construcción de las nuevas viviendas. Esperando que en este año 2015 con los nuevos arriendos de las viviendas se obtenga mejor rentabilidad.

Guayaquil, Enero del 2015



SANTIAGO MASPONS GUZMAN
Presidente